



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

PROCESO:	EJECUTIVO - HIPOTECARIO
DEMANDANTES:	HUGO ESNIDER CASTAÑEDA ARIAS SORY CASTAÑEDA ARIAS
DEMANDADO:	NICOLÁS DE JESÚS ALZATE HOYOS
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2018-00044-00
ASUNTO:	Auto cúmplase lo resuelto por el Superior
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

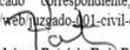
Cúmplase lo ordenado y lo resuelto por el Superior, Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil en proveído del 4 de agosto de 2023, que confirmó el auto del 24 de octubre de 2022, que no accedió a la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR